



## **Comunicado de interés para los clientes de ciudad de Rivera**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en calle Paysandú desde calle Fernando Segarra a la vía férrea (padrones n° 7240, 7239, 7238, 7237, 496, 17301, 497, 9659, 491, 492, 486, 487, 10254, 10986, 12799, 12800, 12801, 762, 761, 754, 9684, 753, 13082, 11449, 23109, 23108, 7348, 7347, 7346, 745, 742, 7486 al 7491, 14204, 14203, 485 y 14202), de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871